RESOLUCIÓN DN Nº 374.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 4 A LA FIRMA "OFFICE CLIP SRL.", Y EN EL ITEM 5 A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A. PARA LA "ADQUISISCION DE EQUIPOS DE OFICINA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2015

VISTO: *El Informe N° 42/15, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a las firmas* ***OFFICE CLIP SRL*** *y* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** *para la Adquisición de Equipos de Oficina, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26° de "Evaluación de Ofertas".----------*

Que, así mismo el artículo 28° en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones....".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

RESOLUCIÓN DN Nº 374.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 4 A LA FIRMA "OFFICE CLIP SRL.", Y EN EL ITEM 5 A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A. PARA LA "ADQUISISCION DE EQUIPOS DE OFICINA", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

***POR TANTO**; en ejercicio de sus atribuciones legales.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Adjudicar en los Ítems 1, 2, 3 y 4 a la firma **"OFFICE CLIP SRL"** para la Adquisición de Equipos de Oficina, por un monto total de guaraníes Cien millones ciento cincuenta y tres mil (Gs.100.153.000), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 2°.-** Adjudicar en el Ítem 5 a la firma **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** para la Adquisición de Equipos de Oficina, por un monto total de guaraníes cuatro millones trescientos setenta mil (Gs.4.370.000), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 3°.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° y 2° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 540, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 4°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.----------*

***Artículo 5°.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

FAMIL CARINOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE